



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00670-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 DIC 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 286-2023-EF, que dispone financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria de S/ 220.00, para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las Instituciones Educativas de educación básica y técnico productiva y Autoriza una Transferencia de Partidas, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 16 de diciembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 286-2023-EF, en su **Artículo 1°**, numeral 1.1 Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 80 229 380,00 (OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales y el Ministerio de Defensa, para financiar el otorgamiento de la bonificación



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000670 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 DIC 2023



extraordinaria de S/ 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las Instituciones Educativas de educación básica y técnico productiva comprendidos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, que laboran en las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales; así como, para los docentes de las instituciones educativas de educación básica gestionadas por el Ministerio de Defensa, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, según ANEXO II "Transferencia de Partidas para financiar el pago de una bonificación extraordinaria para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico que laboran en las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 31912", entre ellas las Unidades Ejecutoras: UE 300 Educación Tumbes por un monto de (S/. 2,640.00), UE 301 Educación Ugel Tumbes por un monto de (S/ 585,860.00), UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos por un monto de (S/ 186,340.00) y UE 303 Educación Ugel Zarumilla por un monto de (S/ 208,340.00), Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a S/ 983,180.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 286-2023-EF, que en su Artículo 1°, numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 983,180.00 (NOVECIENTOS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000670 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 DIC 2023

OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,640.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 2,640.00

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las Instituciones Educativas de educación Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 506,880.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00670 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 DIC 2023



PRODUCTIVA

PRODUCTO:	3000790 Personal contratado oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en Instituciones Educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	16,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,080.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	29,480.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	25,740.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de La educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,180.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES		585,860.00
UNIDAD EJECUTORA:	302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	
FTE. DE FTO. :	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000670 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 DIC 2023

	PRESUPUESTAL:	CON ENFOQUE A RESULTADOS	
	PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
	PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
	ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las Instituciones Educativas de educación Básica regular	
	G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	172,920.00
	PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
	PRODUCTO:	3000790 Personal contratado oportunamente	
	ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en Instituciones Educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos	
	G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,080.00
	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
	PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
	PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
	ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
	G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,420.00
	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
	ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación laboral y Técnica	
	G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,180.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00670 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 DIC 2023



ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado
De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,520.00



ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de
La educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 220.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR
ZORRITOS** 186,340.00



UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR



PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de
Las Instituciones Educativas de educación
Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 189,420.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y
JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACION BASICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de
Personal en Instituciones Educativas inclusivas,
Centros de educación básica especial y centros
De recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,520.00

CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000678-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 DIC 2023

PRESUPUESTAL:

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,420.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación laboral y Técnica
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,400.00

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,260.00

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de La educación básica alternativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,320.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA 208,340.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 983,180.00

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°0006702023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 DIC 2023

publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

